



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MAYO 2023**



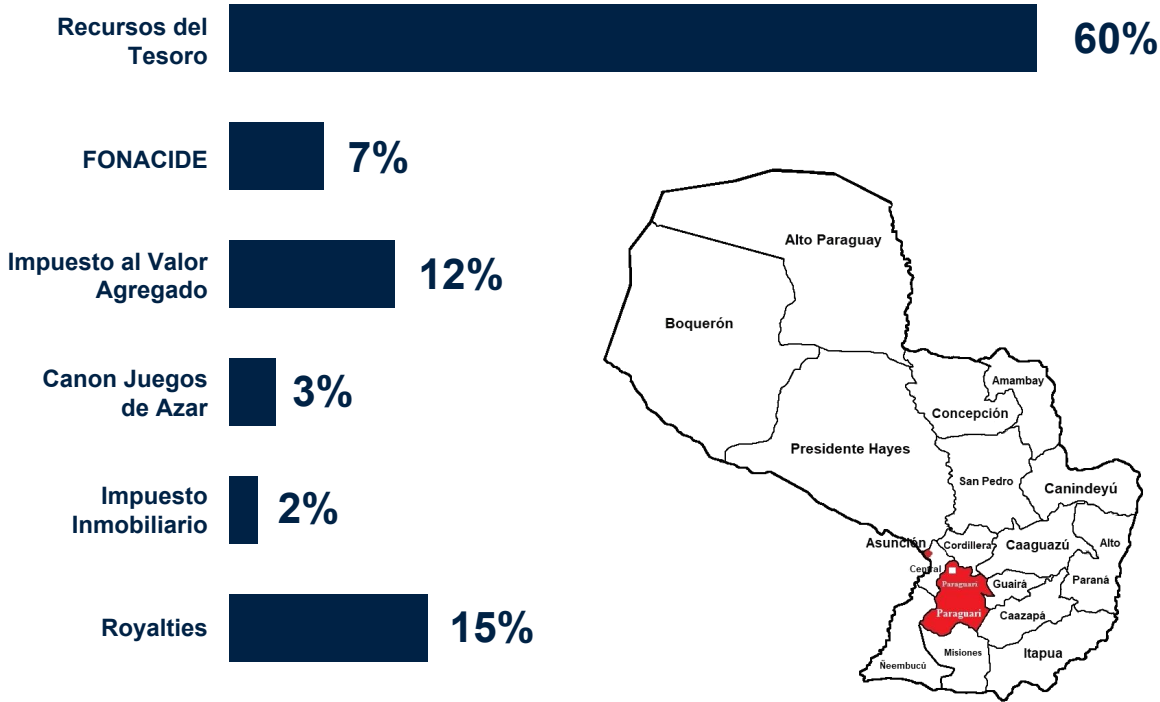
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.568.340.316	36.568.340.316	15.790.469.181	43 %
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	515.091.840	12 %
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.502.504.176	7.502.504.176	1.596.248.377	21 %
30	07	Canon Juegos de Azar	2.106.411.051	2.106.411.051	489.400.000	23 %
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.302.929.061	1.302.929.061	243.361.955	19 %
30	11	Royalties	9.008.440.093	9.008.440.093	1.051.863.703	12 %
TOTALES			60.756.361.864	60.756.361.864	19.686.435.056	32 %

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Paraguarí



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	60.756.361.864	60.756.361.864	19.686.435.056	32 %	17.828.014.450	1.858.420.606
1		Administración Ejecutiva	10.086.737.977	10.086.737.977	3.673.173.173	36 %	3.673.173.173	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.776.823.254	9.776.823.254	3.609.894.662	37 %	3.609.894.662	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	309.914.723	309.914.723	63.278.511	20 %	63.278.511	0
2		Gestión Legislativa	379.295.693	379.295.693	98.594.844	26 %	98.594.844	0
10	01	Recursos del Tesoro	327.755.693	327.755.693	89.349.300	27 %	89.349.300	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	51.540.000	51.540.000	9.245.544	18 %	9.245.544	0
3		Provisión de Merienda Escolar	4.163.346.331	4.163.346.331	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.163.346.331	4.163.346.331	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	23.936.655.238	23.936.655.238	12.731.128.050	53 %	11.223.964.700	1.507.163.350
10	01	Recursos del Tesoro	18.578.000.000	18.578.000.000	11.496.442.510	62 %	9.989.279.160	1.507.163.350
30	03	FONACIDE	2.133.000.000	2.133.000.000	515.091.840	24 %	515.091.840	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.775.852.286	1.775.852.286	719.593.700	41 %	719.593.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.147.190.518	1.147.190.518	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	876.620.320	876.620.320	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	79.603.328	79.603.328	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	217.016.992	217.016.992	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.456.723.348	2.456.723.348	130.000.000	5 %	130.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	219.644.630	219.644.630	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.634.737.167	1.634.737.167	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	350.000.000	350.000.000	130.000.000	37 %	130.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	130.000.000	130.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.473.548.245	1.473.548.245	439.000.000	30 %	439.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	641.575.245	641.575.245	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	324.500.000	46 %	324.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	131.973.000	131.973.000	114.500.000	87 %	114.500.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Formación Técnica Agrícola	468.567.070	468.567.070	75.000.000	16 %	75.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	256.583.968	256.583.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	211.983.102	211.983.102	75.000.000	35 %	75.000.000	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.249.761.853	1.249.761.853	401.641.890	32 %	401.641.890	0
10	01	Recursos del Tesoro	602.604.924	602.604.924	209.603.990	35 %	209.603.990	0
30	07	Canon Juegos de Azar	244.287.000	244.287.000	70.000.000	29 %	70.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.373.878	123.373.878	72.037.900	58 %	72.037.900	0
30	11	Royalties	279.496.051	279.496.051	50.000.000	18 %	50.000.000	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.435.671.120	1.435.671.120	441.160.000	31 %	441.160.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.012.915.046	1.012.915.046	315.460.000	31 %	315.460.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	227.258.942	227.258.942	51.900.000	23 %	51.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	195.497.132	195.497.132	73.800.000	38 %	73.800.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	1.612.206.356	1.612.206.356	250.000.000	16 %	250.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	130.000.000	16 %	130.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	20.000.000	67 %	20.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	72.000.000	72.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	710.206.356	710.206.356	100.000.000	14 %	100.000.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	1.944.582.517	1.944.582.517	80.000.000	4 %	80.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	710.000.000	710.000.000	80.000.000	11 %	80.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.055.582.517	1.055.582.517	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	500.112.493	500.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	271.151.890	271.151.890	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.861.942.438	1.861.942.438	246.873.396	13 %	246.873.396	0
10	01	Recursos del Tesoro	513.892.438	513.892.438	69.718.719	14 %	69.718.719	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.115.500.000	1.115.500.000	127.154.677	11 %	127.154.677	0
30	07	Canon Juegos de Azar	67.550.000	67.550.000	25.000.000	37 %	25.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	165.000.000	165.000.000	25.000.000	15 %	25.000.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	5.115.345.240	5.115.345.240	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.250.000.000	1.250.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	373.633.424	373.633.424	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.445.711.816	3.445.711.816	0	0 %	0	0
16		Construcción de Puentes	150.000.000	150.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.663.235.843	2.663.235.843	986.863.703	37 %	635.606.447	351.257.256
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	85.000.000	18 %	85.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.000.000	110.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.823.235.843	1.823.235.843	901.863.703	49 %	550.606.447	351.257.256
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	272.009.782	272.009.782	133.000.000	49 %	133.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	272.009.782	272.009.782	133.000.000	49 %	133.000.000	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			60.756.361.864	60.756.361.864	19.686.435.056	32 %	17.828.014.450	1.858.420.606

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py